



No. GS-2025 - **160892** - INDJU - COJUZ. 40.4

Santiago de Cali, 28 de agosto de 2025

Señora Auxiliar de Policía (L)
KAROL STEFANY SINISTERRA MOSQUERA
Carrera 27 G # 72T - 42 Barrio el Poblado II
karolmosquera162@gmail.com
Teléfono: 3155363569
Cali

Asunto: Notificación por aviso Resolución No. 0214 del 04/08/2025

De conformidad con la Ley 1437 de 2011 "por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", la Policía Nacional empleará este medio para efectuar las notificaciones definidas en el inciso segundo del artículo 69 de la norma ibídem, el cual reza lo siguiente:

"Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Quando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (negritas y subrayas del despacho)

ANTECEDENTES:

Para efectos de notificación de la **Resolución No. 0214 del 04/08/2025 "Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a una Auxiliar de Policía licenciada"**, es preciso aclarar las acciones de los intentos de notificación, así:

Por medio del correo certificado 4/72, empresa de mensajería Servicios Postales Nacionales S.A.S, bajo el radicado RA535011775CO, se envió la citación a la dirección que figura en el expediente la cual corresponde a la Carrera 27 G # 72T - 42 Barrio el Poblado II, para la comparecencia y así poder notificar personalmente la Resolución Número **0214 del 04/08/2025**, ello mediante oficio No. GS-2025-147689-INDJU- COJUZ 40.4 de fecha 08/08/2025, comunicado oficial que no fue posible la entrega a su lugar de residencia y fue retornada por la empresa de correspondencia con la anotación que la dirección no existe; es por ello, que el despacho procedió a publicar la citación en la cartelera de acceso al público por un término de cinco (05) días hábiles, empezando el día 20/08/2025 desde las 08:00 horas hasta el 26/08/2025 a las 18:00 horas, mediante comunicado GS-2025-156533-MECAL y hasta la fecha no fue efectiva su comparecencia; por lo que en derecho se realizará la respectiva notificación por aviso en la página electrónica de la Policía Nacional.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Por lo anterior y acudiendo al inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 del 11 de enero de 2011 "Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo", me permito notificar **por aviso** al señor Auxiliar de Policía (L) KAROL STEFANY SINISTERRA MOSQUERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.192.922.346, del contenido de la **Resolución No. 0214 del 04/08/2025 "Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a una Auxiliar de Policía licenciada"**, expedida por parte de la señora Brigadier General OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ, Inspectora General (E)., indicando en su parte resolutive lo siguiente:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por un término de doce (12) meses, a la señorita **Auxiliar de Policía (L) KAROL STEFANY SINISTERRA MOSQUERA**, identificada con cédula de ciudadanía nro. 1.192.922.346. En consecuencia, registrar en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitada para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. Enviar copia del presente acto administrativo a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 7 (sede Policía Metropolitana Santiago de Cali), para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, para lo de su competencia, y a la unidad donde repose la hoja de vida de la sancionada, para el respectivo registro.

ARTÍCULO 3. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los **04** de **AGO** de **2025**

ACLARACIONES:

- Se le informa al señor Auxiliar de Policía (L) DALIO CONCHAVE CARPIO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.003.949.738, que contra del presente acto no procede ningún recurso, autoridad, ni plazos por tratarse de un acto de ejecución.
- La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

ANEXOS:

Resolución No. 0214 del 04/08/2025 "Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a una Auxiliar de Policía licenciada", expedida por parte de la señora Brigadier General OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ, Inspectora General (E).

Atentamente,

Mayor **JORGE IVAN BEDOYA MATEUS**
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento N° 7 MECAL

Elaboró: Sr. Jose Mauricio Hernandez Lozano
MECAL/COJUZ

Revisó: MY. Jorge Ivan Bedoya Mateus
MECAL/COJUZ

Fecha de elaboración: 28/08/2025
Ubicación D:\Mis Documentos\notificaciones 2025

Calle 13B Nro. 64-00 Barrio Primero de Mayo, Cali
Telefax. 3112347948
mecal.cojuz7@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 0214 DEL 04 AGO 2025

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a una auxiliar de Policía licenciada"

LA INSPECTORA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL

En uso de las facultades legales, y en especial la que le confiere el numeral 1º del artículo 56 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución nro. 0737 del 24 de abril de 2024, la señorita **auxiliar de Policía KAROL STEFANY SINISTERRA MOSQUERA**, identificada con cédula de ciudadanía nro. 1.192.922.346, fue licenciada del servicio militar de la Policía Nacional.

Que el Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 7 de la Metropolitana Santiago de Cali, mediante fallo disciplinario de primera instancia de fecha 06 de mayo de 2025, emitido en curso de la Investigación Disciplinaria EE-MECAL-2024-478, resolvió imponer la sanción disciplinaria de Destitución de la Policía Nacional e Inhabilidad General por el término de doce (12) meses, a la señorita **Auxiliar de Policía (L) KAROL STEFANY SINISTERRA MOSQUERA**, identificada con cédula de ciudadanía nro. 1.192.922.346.

Que según constancia de fecha 03 de junio de 2025, suscrita por el Jefe Oficina Control Disciplinario de Juzgamiento nro. 7 MECAL, la citada providencia se encuentra ejecutoriada.

Que por encontrarse licenciada del servicio militar de la Policía Nacional, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1952 de 2019, registrando la sanción de destitución impuesta, en la respectiva hoja de vida e informando a la Procuraduría General de la Nación para lo de su cargo.

En mérito de lo expuesto, la Inspectora General de la Policía Nacional (E),

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por un término de doce (12) meses, a la señorita **Auxiliar de Policía (L) KAROL STEFANY SINISTERRA MOSQUERA**, identificada con cédula de ciudadanía nro. 1.192.922.346. En consecuencia, registrar en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitada para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. Enviar copia del presente acto administrativo a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 7 (sede Policía Metropolitana Santiago de Cali), para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, para lo de su competencia, y a la unidad donde repose la hoja de vida de la sancionada, para el respectivo registro.

RESOLUCIÓN NÚMERO - 0214 DEL 04 AGO 2025 HOJA nro. 2

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA IMPUESTA A UNA AUXILIAR DE POLICÍA LICENCIADA"

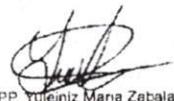
ARTÍCULO 3. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los 04 AGO 2025


Brigadier General **OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ**
Inspectora General (E)


Elaboró: PP Yuleiniz Maria Zebala Ordoñez.
INGER-ASJUD


Revisó: IT Felipe Yovany Hurtado Montaño
INGER-ASJUD


Revisó: MY Harold Alexis Zama Trinchero
INGER-ASJUD

FECHA DE ELABORACIÓN: 31-07-2025
UBICACIÓN RED: Y 12025/01 ACTOS ADMINISTRATIVOS/01 AUXILIARES
RADICADO GEPOL: GS-2025-102489-MECAL

Carrera 59 26 21 CAN, Bogotá D.C.
Teléfono (601) 5803390
inger.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

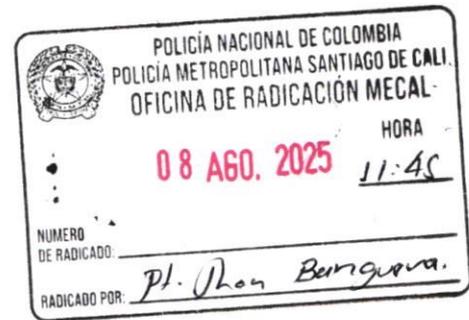


MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO

No. GS-2025 - 1476 89 / INDJU - COJUZ 40.4

Santiago de Cali, 08 de agosto de 2025

Señor Auxiliar de Policía (L)
KAROL STEFANY SINISTERRA MOSQUERA
Carrera 27G # 72T-42 B/Poblado 2
Teléfono: 3155363569
Cali-Valle



Asunto: citación notificación Resolución Nro. 0214 del 01/08/2025

En atención a lo ordenado por el artículo 68 de la Ley 1437 del 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", que a la letra dice "si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal"...(subrayas y negrillas del despacho), de manera respetuosa me permito solicitar su comparecencia ante este despacho disciplinario, ubicado en la Calle 13B # 64-00, B/ Primero de Mayo o a la oficina disciplinaria que le quede más cerca a su lugar de residencia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la presente citación, con el fin de notificarle el contenido de la resolución Nro. 0214 de fecha 01/08/2025.

De no cumplirse lo anterior, el despacho se permite informar que si dentro del término de los cinco (05) días siguientes a la fecha del recibido de la presente comunicación no comparece a este despacho, se procederá a realizar la notificación por aviso según el artículo 69 de la norma ibídem.

Atentamente,

Mayor **JORGE IVAN BEDOYA MATEUS**
Secretario Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento N° 7 MECAL

Elaboró: Sl. Jose Mauricio Hernandez Lozano
MECAL/COJUZ

Revisó: MY. Jorge Ivan Bedoya Mateus.
MECAL/COJUZ

Fecha de elaboración: 08/08/2025
Ubicación D: Mis resoluciones 2025

Calle 13B No. 64-00 Barrio Primero de Mayo
Telefax. 3112347948 - 3218477383
mecal_cojuz7@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Número de guía: RA535011775CO

Datos del envío

Fecha de envío: 13/08/2025 17:26:30	Tipo de servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025	Cantidad: 1
Peso: 100,00	Valor: 10250,00	Orden de servicio: 17923709

Datos del Remitente

Nombre: POLICIA NACIONAL METROPOLITANA DE CALI MECAL - POLICIA METROPOLITANA DE CALI MECAL	Ciudad: CALI	Departamento: VALLE DEL CAUCA
Dirección: CALLE 21 No. 1N-65 BARRIO EL PILOTO		Teléfono: 8826142

Datos del Destinatario

Nombre: SEORA. KAROL STEFANY SINISTERRA MOSQUERA	Ciudad: CALI	Departamento: VALLE DEL CAUCA
Dirección: CARRERA 27G # 72T - 42 B/ POBLADO 2		Teléfono:

Eventos del envío

Carta asociada:	Código envío paquete:	Quién recibe:	Envío Ida/Regreso asociado:
------------------------	------------------------------	----------------------	------------------------------------

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
13/08/2025 5:26:30 p. m.	PO.CALI	Admitido	
13/08/2025 8:29:55 p. m.	PO.CALI	En proceso	
14/08/2025 6:16:06 a. m.	CD.LA FLORA	En proceso	
14/08/2025 10:54:06 a. m.	CD.LA FLORA	DEVOLUCION (DEV)	
14/08/2025 4:19:04 p. m.	CD.LA FLORA	TRANSITO (DEV)	
15/08/2025 3:28:03 p. m.	UCA.CALI	TRANSITO (DEV)	
15/08/2025 7:26:15 p. m.	PO.CALI	TRANSITO (DEV)	

19/08/2025 6:49:36 a. m.	CD.ZONA 1	TRANSITO (DEV)	
19/08/2025 3:42:41 p. m.	CD.ZONA 1	devolución entregada a remitente	
19/08/2025 4:00:43 p. m.	CD.ZONA 1	Digitalizado	

Certificado de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.S

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la direccion señalada.

Envío entregado en la direccion señalada.



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900 892 817 9		RA535011775CO	
Mito, Comodoro de Comercio		7777 000	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 809		7777 458	
Código Operativo: PO CALI		Fecha Pre-Admisión: 13/08/2025 11:42:39	
Orden de servicio: 17923709		RA535011775CO	
Nombre/ Razón Social: POLICIA NACIONAL METROPOLITANA DE CALI MECAL - POLICIA Dirección: CALLE 21 No. 14-85 BARRIO EL PILOTO NITC: C.I. 800140625		Causal Devoluciones: <input checked="" type="checkbox"/> No es reclamado <input type="checkbox"/> No existe <input type="checkbox"/> No reside <input type="checkbox"/> No reclamado <input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada	
Referencia: Teléfono: 6926142 Código Postal: 76004427 Ciudad: CALI Depto: VALLE DEL CAUCA Código Operativo: 7777458		Cerrado No contactado Falteado Apertado Clausurado Fuerza Mayor	
Nombre/ Razón Social: SENCRA KAROL STEFANY SINISTERRA MUGLERA Dirección: CARRERA 27G # 727 - 42 B/ POBLADO 2 Tel: Código Postal: Código Operativo: 7777000 Ciudad: CALI Depto: VALLE DEL CAUCA		Fecha notificación: 14/08/2025 Hora: 14:30:46 C.C. Tel: Hora:	
Peso Físico (grs): 100 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Facturado (grs): 100 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$10.250 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$10.250 COP		Fecha de entrega: 14/08/2025 Distribuidor: Avaro Alejandro Becerra C.C.: 4546827 Riosucio Gestión de: Jhon Saldana 19 AGO 2025	
Dize Contener: Bernal Observaciones del cliente: 27-38 R. 27-27		PO. CALI OCCIDENTE 7777 458	
777745877790084535011775CO 19 AGO 2025		7743934038	

Copyright © 2021 4-72. All rights reserved.



Versión 1.0.0



No. GS-2025 – 156533 / INDJU – COJUZ 40.4

Santiago de Cali, 20 de agosto de 2025

Señora Auxiliar de Policía (L)
KAROL STEFANY SINISTERRA MOSQUERA
Carrera 27 G # 72T – 42 Barrio el Poblado II
karolmosquera162@gmail.com
Teléfono: 3155363569
Cali

Asunto: citación notificación Resolución Nro. 0214 del 04/08/2025

En atención a lo ordenado por el artículo 68 de la Ley 1437 del 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, que a la letra dice “*si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal*”...“**Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días**”... de manera respetuosa me permito solicitar su comparecencia ante este despacho disciplinario, ubicado en la Calle 13B # 64-00, B/ Primero de Mayo o a la oficina disciplinaria que le quede más cerca a su lugar de residencia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la presente citación, con el fin de notificarle el contenido de la resolución Nro. 0214 de fecha 04 de agosto de 2025.

De no cumplirse lo anterior, el despacho se permite informar que si dentro del término de los cinco (05) días siguientes a la fecha del recibido de la presente comunicación no comparece a este despacho, se procederá a realizar la notificación por aviso según el artículo 69 de la norma ibídem.

La presente citación por aviso se fija el día de hoy 20/08/2025 a las 08:00 horas, hasta el día 26/08/2025 a las 18:00 horas.

Atentamente,

Mayord **JORGE IVAN BEDOYA MATEUS**
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento N° 7 MECAL

Elaboró: Sr. José Mauricio Hernández Lozano
MECAL/COJUZ

Fecha de elaboración: 20/08/2025
Ubicación D:\Mis Documentos\solicitudes 2025

Calle 13B No. 64-00 Barrio Primero de Mayo
Telefax. 3112347948 - 3218477383
mecal_cojuz7@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Revisó: MY. Jorge Ivan Bedoya Mateus
MECAL/COJUZ

INFORMACIÓN PÚBLICA